Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5157

Altorricón

Secretaría

Cobro padrón tasa conservación de caminos rurales 2026

Aprobación del padrón y lista cobratoria de la tasa de prestación del servicio de conservación de caminos rurales ejercicio de 2026

Por Resolución de la Alcaldía nº 2026-0481 de 11/11/2026 se ha aprobado el padrón y lista cobratoria de la tasa de prestación del servicio de conservación de caminos rurales ejercicio de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de quince días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de edictos, a fin de que cualquier persona pueda formular alegaciones.

De conformidad con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establecer el periodo voluntario de recaudación de la tasa de prestación del servicio de conservación de caminos rurales ejercicio de 2026 será:

Plazo de ingreso voluntario: 2 meses: desde el 14 de diciembre de 2026 hasta el 15 de febrero de 2027.

La fecha del cargo en las cuentas bancarias en las que los contribuyentes tengan domiciliados los recibos correspondientes será el 14 de diciembre de 2026.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados los recibos podrán realizar el pago en las oficinas de las entidades bancarias colaboradoras o en las oficinas municipales del Ayuntamiento: plaza de España,1, de Altorricón, de lunes a viernes de 9 a 14 h.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y la liquidación contenida en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública, de acuerdo con el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Altorricón, 12 de noviembre de 2026. La Alcaldesa, Susana Ramón Purroy.